



Guía didáctica - Prácticas

Grado Universitario en Educación Primaria

Materia: Prácticas escolares II

Módulo: Prácticum

Créditos: 12 ECTS

Código: 71GEPR



Universidad
Internacional
de Valencia

Índice

1. Organización general.....	3
Datos de la asignatura.....	3
Introducción	3
Objetivos generales.....	4
Competencias y resultados de aprendizaje	4
Competencias generales	4
Competencias específicas de la asignatura.....	5
Resultados de aprendizaje	6
2. Agentes implicados en las prácticas	8
Departamento de prácticas.....	8
Profesor/a de las prácticas.....	8
Tutor/a del centro de prácticas.....	9
Centros de prácticas.....	10
3. Estructura de las prácticas	10
Planificación temporal	11
Fase inicial: previa a la realización de las prácticas.....	11
Fase intermedia: estancia en el centro	11
Fase final: una vez finalizado el período de estancia en el centro de prácticas	14
4. Evaluación	15
Sistema de evaluación.....	15
Criterios y documentos para la evaluación	15
Memoria de prácticas	17

1. Organización general

Datos de la asignatura

MATERIA	Prácticas externas
ASIGNATURA	Prácticas escolares II (12 ECTS)
Tipo de formación	Obligatoria
Carácter	Presencial
Semestre	Segundo
Duración	160 horas (presencia en centros educativos)
Requisitos previos	Haber superado un mínimo de 40 créditos y la asignatura de Prácticas escolares I Asistir a los Seminarios de preparación obligatorios
Dedicación por ECTS	25 horas

Introducción

Las **Prácticas escolares**, con un total de 38 ECTS, se realizan en cuatro módulos de 8, 12, 9 y 9 ECTS, respectivamente. Persiguen como objetivo general **integrar al/a la alumno/a en un contexto de aprendizaje** ubicado en campos reales relacionados con la práctica y con el desempeño del rol profesional del maestro/a.

En este sentido, se trata de posibilitar a los y las estudiantes la adquisición de conocimientos, información y prácticas necesarias para el **ejercicio profesional** en el ámbito del Magisterio. El/la estudiante estará apoyado por **un/a profesor/a** y por **un/a tutor/a del centro de prácticas**:

- La **función del/de la profesor/a de las prácticas** es la de servir de orientador/a académico/a y apoyo institucional para el/la alumno/a en prácticas. Además de las citas periódicas que se establezcan con el/la tutor/a interno/a, este/a estará siempre disponible para los/as alumnos/as tutelados/as a través del correo electrónico.
- La **función del/de la tutor/a del centro de prácticas** será la de colaborar con el/la profesor/a académico/a para planificar, orientar, supervisar, seguir y remitir informe sobre rendimiento del alumno/a en la realización de las prácticas en el centro escolar donde este se integre.

Objetivos generales

El objetivo general de la asignatura Prácticas escolares II es conocer el entorno socioeducativo a través de una actividad presencial en el centro.

Asimismo, se conciben como objetivos específicos:

- Analizar las diferentes situaciones socioeducativas que se vivan en el centro, con el fin de fomentar el vínculo entre la teoría de la universidad y la práctica del centro.
- Colaborar con otras tareas bajo la supervisión directa del/de la tutor/a del centro.

Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias generales

CG1 - Capacidad para comprender la complejidad de los procesos educativos en general y de los procesos de enseñanza/aprendizaje en particular.

CG2 - Capacidad para reconocer las características cognitivas, emocionales y conductuales de cada etapa del niño(a) en edad escolar.

CG3 - Capacidad para estimular y valorar el esfuerzo y la constancia en los (las) estudiantes.

CG4 - Capacidad para identificar u planificar la resolución de situaciones educativas que afecten a estudiantes con diferentes ritmos de aprendizaje, así como adquirir recursos para favorecer su integración.

CG5 - Capacidad para diseñar y planificar la actividad docente en contextos multiculturales y, en general, de diversidad, atendiendo a la igualdad de género, la equidad y el respeto a los Derechos Humanos.

CG6 - Capacidad para utilizar como herramientas de trabajo habituales las tecnologías de la información y comunicación en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

CG7 - Capacidad para fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, identificando en fase precoz problemas de conducta y resolviéndolos mediante técnicas psicopedagógicas apropiadas.

CG8 - Capacidad para desempeñar la función tutorial.

CG9 - Capacidad para trabajar en equipo como condición necesaria para la mejora de la actividad profesional, compartiendo saberes y experiencias.

CG10 - Capacidad para colaborar con los restantes sectores de la comunidad educativa y con el entorno y, en particular, con las familias del alumnado.

CG11 - Capacidad para asumir la dimensión ética del maestro(a), potenciando en el alumnado una actitud de ciudadanía respetuosa y responsable.

CG12 - Capacidad para asumir que la profesión docente es un proceso de aprendizaje permanente que, además, está comprometido con la calidad y la innovación.

CG13 - Capacidad para asumir la necesidad de desarrollo profesional continuo, mediante la autoevaluación de la propia práctica.

CG14 - Capacidad para participar en proyectos de investigación relacionados con la enseñanza y el aprendizaje, introduciendo propuestas de innovación encaminadas a la mejora de la calidad educativa.

Competencias específicas de la asignatura

C.13. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.

C.14. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

C.15. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.

C.16. Relacionar la teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

C.17. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

C.18. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.

C.19. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 6-12 años.

C.20. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

C.21. Analizar los resultados obtenidos en los procesos de enseñanza aprendizaje para reflexionar sobre ellos y sobre los propios conocimientos, habilidades, actitudes y actuaciones en relación con la profesión de maestro.

C.22. Diseñar y realizar proyectos de investigación educativa utilizando los recursos y la

metodología adecuados.

C.23. Comunicar las experiencias y las reflexiones sobre la intervención en el centro educativo en los foros académicos establecidos al efecto.

C.24. Saber defender públicamente el trabajo de fin de grado, tanto el análisis de la relación Entre las materias cursadas, como las propuestas de mejora sobre los aspectos trabajados durante los estudios de grado.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar esta asignatura se espera que el estudiante sea capaz de:

C. 1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

C.2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

C.3. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

C.4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

C.5. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.

C.6. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

C.7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

C.8. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

C.9. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

C.10. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.

C.11. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la Información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

C.12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos

2. Agentes implicados en las prácticas

Teniendo en cuenta que las prácticas son fruto de la interacción de diferentes actores a lo largo de su planificación, desarrollo y evaluación, presentamos a continuación una breve exposición con relación a las funciones que desempeña cada uno de ellos.

Departamento de prácticas

El Departamento de prácticas es el responsable de la búsqueda y gestión de los centros de prácticas. Las gestiones se realizan a través del Aula General de Título y del Portal de Prácticas. Para dudas relacionadas, consulta con el equipo de orientación al alumnado.

Profesor/a de las prácticas

En términos generales, el/la profesor/a de prácticas es el nexo de unión entre VIU y el/la tutor/a asignado en el centro, así como la persona que acompaña y da apoyo académico al/a la estudiante durante el desarrollo de las prácticas y responsable evaluador de la memoria de prácticas.

El/la profesor/a de prácticas mantiene una relación fluida con los estudiantes, mediante la realización de tutorías colectivas y un seguimiento personal a través de tutorías individuales o los foros.

Junto con lo expuesto, entre sus funciones destacan las siguientes:

- Realizar tres tutorías colectivas por medio de videoconferencia: tutoría colectiva inicial, tutoría colectiva intermedia o de seguimiento (en la que se ofrecerán tutorías individuales por medio de videoconferencia a los y las estudiantes) y tutoría colectiva final.
- Remitir, al inicio del periodo de prácticas, el Documento de evaluación del/de la alumno/a y el plan formativo de las prácticas a los/as tutores/as externos/as de los centros educativos y presentar al/a la estudiante.
- Orientar y asesorar a los y las estudiantes sobre la elaboración de la Memoria de prácticas, siempre que estos/as así lo soliciten.

- Mantener una relación fluida con el/la estudiante tutelado/a a través del correo electrónico.
- Mantener comunicación telefónica o virtual con los/as tutores/as externos/as de los centros de prácticas al menos en tres ocasiones: fase inicial, intermedia y final.
- Evaluar la Memoria final de prácticas presentada por el/la estudiante.
- Informar al Coordinador/a de prácticas sobre cualquier incidencia referente al desarrollo de las prácticas y a las actuaciones del centro, de su coordinador/a y de los/as tutores/as del centro de prácticas de sus alumnos/as.

Además de las tres tutorías colectivas por medio de videoconferencia —inicial, intermedia o de seguimiento (con videoconferencias individualizadas) y final— los y las estudiantes podrán solicitar tutorías personalizadas por videoconferencia al/a la profesor/a de prácticas de la universidad en cualquier momento del desarrollo de las prácticas.

A su vez, cada profesor/a mantendrá una relación fluida con el/a estudiante tutelado/a, a través del correo electrónico y los foros.

En caso de que bien el centro o el/la alumno/a quieran rescindir el convenio de prácticas contactarán con el equipo de orientación al alumnado.

Tutor/a del centro de prácticas

El/la tutor/a del centro es el/la guía y evaluador/a del estudiante durante el desarrollo de las prácticas.

Las actividades a realizar dentro de los centros de prácticas son dirigidas por los/as tutores del centro, con el fin de cumplir los objetivos y competencias.

Junto con lo expuesto, entre sus funciones destacan las siguientes:

- Acoger y responsabilizarse del/de la estudiante en prácticas.
- Facilitar y supervisar el inicio y desarrollo de la práctica docente del/de la estudiante en el centro educativo, así como facilitar la información que sea considerada necesaria sobre la organización y funcionamiento del centro.

- Orientar al alumnado sobre el diseño de las actividades de intervención, orientándole en cuestiones pedagógicas y didácticas.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas del/de la alumno/a.
- Remitir, al final del periodo de prácticas, a los/as profesores/as de prácticas de la universidad el Documento de evaluación del/de la alumno/a.

Centros de prácticas

Los centros educativos para la realización de las Prácticas escolares serán gestionados por el Departamento de prácticas.

3. Estructura de las prácticas

Durante el desarrollo de las prácticas el estudiante conoce, analiza y participa de la realidad profesional, gracias al trabajo colaborativo entre los centros y Universidad. La siguiente tabla ofrece el detalle de la distribución de créditos en función de la actividad a desarrollar por parte del alumnado durante el periodo de prácticas:

VOLUMEN DE TRABAJO DE PRÁCTICAS ESCOLARES II		
Actividad	Nº de horas	ECTS
Actividades e-presenciales: seminarios y tutorías individuales y/o grupales	27	1
Trabajo autónomo del/de la estudiante: lectura de fuentes, búsqueda y análisis de información y elaboración de la Memoria de prácticas	113	4,6
Presencia en centros	160	6,4
Número total	300	12

Planificación temporal

El plazo de realización de las prácticas y las fechas de entrega de la memoria en primera y segunda convocatoria están indicadas en el calendario del título, disponible en el Aula General de Título.

Fase inicial: previa a la realización de las prácticas

Previo al inicio de la asignatura, tiene lugar una videoconferencia informativa a cargo del Departamento de Prácticas sobre la gestión con los centros de prácticas.

Al inicio de la asignatura de prácticas, el/la Profesor/a de prácticas realiza una tutoría colectiva inicial para explicar el funcionamiento y desarrollo de la asignatura.

Fase intermedia: estancia en el centro

El tiempo de estancia en el centro está sujeto al calendario general del título. El estudiante debe acogerse a las actividades y horarios establecidos por el centro donde realice las prácticas.

Al final de la estancia, el estudiante es evaluado por el tutor del centro de prácticas siguiendo el documento de evaluación facilitado por el profesor de prácticas.

El alumno/a no podrá iniciar su periodo de prácticas en el centro educativo hasta que no reciba la conformidad del Departamento de prácticas y, asimismo, el visto bueno de su profesor/a de prácticas de VIU, con quien deberá contactar por correo electrónico y a quien deberá informar de las cuestiones principales referidas a sus prácticas, tales como:

- Fecha de inicio y fin de las prácticas.
- Nombre del centro educativo.
- Nombre y apellidos, teléfono y dirección de correo electrónico del tutor/a del centro educativo.

Si algún alumno/a comienza las prácticas en el centro educativo sin el visto bueno del Departamento de prácticas o de su profesor/a de prácticas de VIU, esos días o ese periodo de tiempo no le contabilizarán.

Actividades a realizar por los estudiantes en el centro:

1. Conocer la normativa legislativa estatal y autonómica que regula la actividad docente.
2. Observar la actividad docente a diario en el centro.
3. Comprender los distintos agentes/equipos que intervienen en el centro y el papel que desempeña cada uno: Consejo Escolar, AMPA, claustro, etc.
4. Diferenciar los distintos ciclos en Educación Primaria y conocer sus principales características.
5. Diseñar una situación de aprendizaje y poner en práctica dentro del centro escolar (mínimo dos sesiones de la situación de aprendizaje). Dicha situación de aprendizaje deberá estar en consonancia con la legislación educativa vigente.
6. Cualquier otra actividad que los/as tutores/as de centro estimen oportuna para la mejor formación del alumnado.

Derechos y deberes de los estudiantes

Los y las estudiantes deberán atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- Cumplir la normativa vigente relativa a prácticas externas establecida por la universidad.
- Conocer y desarrollar el Proyecto Formativo de las prácticas, siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora, bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.
- Mantener contacto con el/la profesor/a de prácticas de la universidad durante el desarrollo de las prácticas y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo, así como hacer entrega de los documentos e informes de seguimiento intermedio y la memoria final que le sean requeridos.
- Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada. Cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.
- Presentar al/a la profesor/a de prácticas de la universidad el registro de horas/asistencia de la realización de sus prácticas, firmado y sellado por el centro.
- Elaboración y entrega de la **Memoria final de las prácticas**.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.
- Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora.

- Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscrito por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Así mismo, los y las estudiantes tendrán los siguientes derechos:

- A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesor de la universidad y por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- A la evaluación, de acuerdo con los criterios establecidos por la universidad.
- A la obtención de un informe por parte de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas, con mención expresa de la actividad desarrollada, su duración y, en su caso, su rendimiento.
- A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- A disponer de los recursos necesarios para el acceso de los estudiantes con discapacidad a la tutela, a la información, a la evaluación y al propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones.
- A conciliar, en el caso de los estudiantes con discapacidad, la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de Cooperación Educativa suscritos por la Universidad y, en su caso, la entidad gestora de prácticas vinculada a la misma, con la entidad colaboradora.

Fase final: una vez finalizado el período de estancia en el centro de prácticas

Una vez se haya finalizado el periodo de estancia en el centro, el/la estudiante debe hacer entrega dentro de la pestaña de “Actividades” del aula de:

- a) **Memoria final de prácticas**, cuyo contenido y estructura será detallado en el siguiente apartado. El/la alumno/a deberá subir dicho documento de Memoria dentro de la pestaña de “Actividades” del Aula virtual de la asignatura. La Memoria será revisada y calificada por el/la profesor/a de prácticas de VIU.
- b) **El registro de horas/asistencia** de la realización de sus prácticas, firmado y sellado por el centro.
- c) **Actividad Seminarios**. De la misma manera, deberá subir también este documento en la actividad correspondiente dentro de la pestaña “Actividades” del Aula virtual de la asignatura.
- d) **Autoevaluación**. Asimismo, deberá subir también este documento en la actividad “Autoevaluación” dentro de la pestaña “Actividades” del Aula virtual de la asignatura.

El/la estudiante contará durante todo el proceso con la figura del/de la profesor/a de prácticas de VIU como referente en el desarrollo de las prácticas, por lo que cualquier duda, pregunta, incidencia o sugerencia deberá contactar con él/ella.

4. Evaluación

Sistema de evaluación

El Modelo de Evaluación de estudiantes en la Universidad se sustenta en los principios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), y está adaptado a la estructura de formación virtual propia de esta Universidad. De este modo, se dirige a la evaluación de competencias.

Atendiendo a la Normativa de Evaluación de la Universidad, se tendrá en cuenta que la utilización de **contenido de autoría ajena** al propio estudiante debe ser citada adecuadamente en los trabajos entregados. Los casos de plagio serán sancionados con suspenso (0) de la actividad en la que se detecte. Asimismo, el uso de **medios fraudulentos durante las pruebas de evaluación** implicará un suspenso (0) y podrá implicar la apertura de un expediente disciplinario.

Criterios y documentos para la evaluación

En la materia de Prácticas, la evaluación de las competencias adquiridas por el alumnado será el resultado de las siguientes evaluaciones parciales:

- **Evaluación por parte del/de la profesor/a de las prácticas de VIU, 40%** de la nota de la materia correspondiente a la Memoria. Es obligatorio.
- **Asistencia y participación en los Seminarios:** asistencia y preparación en entrevistas tuto-rizadas y actividades prácticas (**10%** de la nota de la materia). Es obligatorio.
- **Evaluación externa por parte del/de la tutor/a del centro de prácticas, 40%** de la nota de la materia. Es obligatorio.
- **Autoevaluación del alumno/a, el 10%** de la nota de la materia.

Evaluación	Evaluación del/de la profesor/a académico/a de VIU	Memoria de Prácticas* (40%)
		Seminarios** (10%)
	Evaluación del/de la tutor/a del centro educativo	Evaluación externa* (40%)
	Autoevaluación	Autoevaluación (10%)

*** Es obligatorio e imprescindible aprobar la Memoria de Prácticas (puntuada de 0 a 10), los Seminarios (puntuados de 0 a 10) y la Evaluación del/de la tutor/a del centro educativo (puntuada de 0 a 10) para superar la asignatura (mínimo 5 puntos en cada una).**

**** La asistencia/participación en los Seminarios es obligatoria para poder superar la materia. Dicha asistencia/participación se constatará mediante la entrega de una actividad, que deberá ser superada con un mínimo de 5 (en una escala de 0 a 10) para poder superar la materia.**

La evaluación del Prácticum incluye el aprovechamiento de las prácticas y la elaboración de una Memoria de las mismas, así como el análisis de las siguientes evidencias.

- La **Memoria de las prácticas** debe ser un documento en el que se quedarán reflejadas las actividades desarrolladas y se entregará al finalizar el periodo de estancia en el centro. Para su evaluación, se tendrán en cuenta algunos aspectos tan relevantes como:
 - ✓ Estructura general del documento y presencia de los apartados más relevantes (portada, índice, contraportada, etc.);
 - ✓ Grado en que refleja la actividad desarrollada en el Prácticum;
 - ✓ Capacidad descriptiva y argumentativa;
 - ✓ Presencia de perspectiva crítica;
 - ✓ Sugerencias de mejora;
 - ✓ Presencia de anexos relevantes y, finalmente, citas bibliográficas pertinentes adecuadamente referenciadas.
 - ✓ Tres faltas de ortografía graves o muy graves pueden implicar el suspenso directo de la Memoria presentada.
- El informe de **Evaluación del/de la tutor/a del centro de prácticas**, remitido al profesor/a de prácticas de VIU por el/la tutor/a del centro. El centro deberá emitir un informe por alumno/a recibido. Ese informe deberá estar sellado por el centro y firmado por el tutor/a del centro de prácticas y, en él, se indicará la calificación del alumnado, además de todas las observaciones que se consideren oportunas.
- El/la estudiante podrá evaluar su propio desempeño en el centro, a través del documento de **Autoevaluación**. Este documento debe cumplimentarse y supondrá un 10% del total de la evaluación.

Memoria de prácticas

El guion mínimo de referencia para elaborar la memoria de prácticas se muestra en el cuadro de la página siguiente.

Para superar la Memoria de prácticas (mínimo un 5 sobre 10) será necesario que el/la estudiante cumpla todos los apartados de la misma, salvo en circunstancias excepcionales y siempre bajo el visto bueno del profesor/a de prácticas de la universidad.

La Memoria de prácticas se presentará siempre de acuerdo con la plantilla institucional de la universidad, que se proporcionará a tal efecto.

La Memoria de prácticas se presentará atendiendo a las siguientes pautas formales:

- **Tipo de letra:** Times New Roman, tamaño 12 (excepto notas al pie).
- **Interlineado:** doble (excepto notas al pie).
- **Texto:** justificado y sin sangrías.
- **Notas a pie de página:** Times New Roman, tamaño 10, interlineado sencillo, texto justificado.
- **Márgenes:** los presentes por defecto en la plantilla.
- **Citas y referencias bibliográficas:** normativa APA en vigor.

Memoria final de prácticas (Prácticas II)

Bloque 1: Descripción del centro (5-10 folios)

1. Denominación, dirección, teléfono, fax, e-mail.
2. Carácter del centro, institución de la que depende, régimen económico, normativa legislativa que regula su actividad.
3. Estructura orgánica (Dirección, Jefatura de estudios, etc.) y académica. (Departamentos: Matemáticas, Lengua, etc.; Director/a del departamento, profesorado, etc.)
4. Programas y proyectos que se realicen desde el centro de prácticas.
5. Cauces de participación de los miembros de la comunidad educativa. (AMPA, consejo escolar, claustro, etc.)
6. Actividad fundamental y horario del centro.
7. Equipo de trabajo: profesionales, funciones, metodología de trabajo. (Deben incluirse también, en caso de existir, profesionales que realizan labores de atención o apoyo al alumnado. Por ejemplo: Personal/Profesorado de la ONCE)
8. Análisis del contexto socioeconómico, cultural, sociolingüístico y medioambiental del centro.
9. Características de la etapa y ciclos de la Educación Primaria en el centro.

Bloque 2: La actividad del estudiante en el centro (15-24 folios):

10. Descripción y justificación del horario de prácticas del estudiante.
11. Descripción del aula. Características generales del espacio y del alumnado.
12. Análisis de las metodologías observadas.
13. Diseño de una situación de aprendizaje y puesta en práctica dentro del centro escolar (mínimo dos sesiones de la situación de aprendizaje). Dicha situación de aprendizaje deberá estar en consonancia con la legislación educativa vigente.
14. Diario de prácticas: trabajo de campo. (Descripción y análisis de la labor diaria en el centro o actividades extraescolares si las hubiere y de la evolución del alumnado. Podrá ser sintetizada en intervalos de tiempos mayores: semanas, quincenas, etc., si el tutor/a de VIU lo considera oportuno)

Bloque 3: Reflexión crítica sobre las prácticas (6-8 folios):

15. Valoración de las condiciones: comunicación con el personal, accesibilidad a personas y recursos, posibilidades de actuación y valoración del centro como centro de prácticas.
16. Relación de las tareas realizadas dentro del centro, con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios.
17. Identificación de las aportaciones que, en materia de enseñanza-aprendizaje, han supuesto las prácticas, especificando su grado de satisfacción con las mismas.
18. Reflexión personal y fundamentada de los Seminarios complementarios al Prácticum.
19. Sugerencias de mejora.

Bloque 4: Autoevaluación

- 4.1. El/la alumno/a aportará la valoración del propio trabajo a través del cuestionario.

